COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4407 del 5 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMFF-091-2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES ()

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 11 de septiembre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SMFF-091-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."** y mediante Resolución No. 3677 del 13 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 13 de octubre de 2023, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 30 de octubre de 2023, recibiéndose 12 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 21 de noviembre de 2023 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 28 de noviembre de 2023, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes se presentaron observaciones al informe final de evaluación y estas fueron resueltas en la audiencia como se establece en el acta.

Que el 29 de noviembre de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión para el establecimiento del Orden de Elegibilidad, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 30 de Noviembre 2023 a las 4:00 pm, se realizó la audiencia acta que hace parte integral de la presente resolución, se reunieron el Coordinador del grupo de contratación misional, los miembros del comité evaluador y los asistentes que ingresaron de manera virtual a la audiencia con el fin de establecer el orden de elegibilidad y dar lectura a la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso a la ordenadora del gasto.

En este orden de ideas, tenemos que la **TRM** que rige para el presente proceso es la del 01 de noviembre de 2023, que fue terminada en **$** 4.2114,29 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA CON VALOR ABSOLUTO** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INGEBEL S.A.S	100,0000000	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO MUELLES FLUVIALES	97,0524698	5	ELEGIBLE
3°	MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S	92,3538416	3	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MGM	90,5395201	12	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVENTOR MUELLES	90,1867490	6	ELEGIBLE
6°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	87,1785327	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ARSEG MITU	83,9292957	2	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTORES D&D 2023	79,4090593	7	ELEGIBLE
9°	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS INTERMUELLES CD	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVAUPES ZP	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MITÚ TLL	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VELNEC	0,0000000	11	NO ELEGIBLE

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, el comité evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($431.989.587,00), IVA incluido,** la cual fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.36**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SMFF-091-2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."** al **PROPONENTE No. 1. INGEBEL S.A.S**. identificad con el NIT 900894071-3 representado legalmente por **REINALDO BERMÚDEZ PARRA** Identificado con la C.C No. **80.844.273**, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($431.989.587,00), IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SMFF-091-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos CMA-DEO-SMFF-091-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS." al PROPONENTE No. 1. INGEBEL S.A.S. identificado con el NIT 900894071-3 representado legalmente por REINALDO BERMÚDEZ PARRA identificado con la C.C No. 80.844.273, por un valor total de la propuesta de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($431.989.587,00), IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 30 de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e)

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Cecilia Gutiérrez Moncada	Evaluador Jurídico
	Gloria Josefina Celis Jutinico	Evaluador Financiero y Económico
	Yanny Chávez	Evaluador Técnico
	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Contratación Misional